

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 226000.

JUEVES, 6 DE MARZO DE 1969

NÚM. 54

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Por las respectivas Comisiones y Consejos han sido emitidos dictámenes de conformidad a las siguientes cuentas.

- 1.ª—Cuenta-liquidación del presupuesto especial de la Caja de Crédito Provincial para Cooperación correspondiente al ejercicio de 1968.
- 2.ª—Idem ídem del Servicio Recaudatorio de Contribuciones, correspondiente al año de 1968.
- 3.ª—Idem ídem del Hospital General de León, también del ejercicio de 1968.
- 4.ª—Idem ídem del Instituto de Maternología y Puericultura del ejercicio de 1968.

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada el día 28 de febrero próximo pasado acordó quedar enterada y que se expongan al público las cuentas, sus justificantes y los dictámenes de las Comisiones, Juntas o Consejos, por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más admitirán los reparos y observaciones que contra las mismas se formulen por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

León, 1.º de marzo de 1969. — El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

1165

**

Habiendo sido aprobados por el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de febrero próximo pasado los siguientes presupuestos:

- 1.º—Presupuesto ordinario de la Corporación para el ejercicio de 1969.
- 2.º—Presupuesto especial de la Caja de Crédito Provincial para Cooperación para el ejercicio de 1969.

3.º—Presupuesto especial para el ejercicio de 1969, del Hospital General de León.

4.º—Presupuesto especial, para el ejercicio de 1969 del Instituto de Maternología y Puericultura.

5.º—Presupuesto especial para el ejercicio de 1969 del Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos.

Por el presente se anuncia su exposición al público por plazo de 15 días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 682 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, durante los cuales podrán interponer las reclamaciones que consideren oportunas las personas que determina el artículo 683 de la citada Ley.

León, 1.º de marzo de 1969. — El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

1165

**

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excm. Diputación anunciará concurso para la adquisición de ambulancias con destino al Hospital General de León.

El pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 1 de marzo de 1969. — El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

1164

**

CONCURSO

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará concurso para la adquisición de material e instrumental para el Laboratorio y Banco de Sangre del Hospital General de León.

El presupuesto asciende a la canti-

dad de UN MILLON DOSCIENTAS OCHO MIL SEISCIENTAS SESENTA Y UNA PESETAS (1.208.661,00), pudiendo el concursante licitar a la totalidad de las partidas o a parte de ellas.

La fianza provisional es del dos (2) por ciento del precio tipo del material que se concurre, pudiendo constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excm. Diputación, siendo la la fianza definitiva la máxima autorizada por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 que rige en esta materia.

El plazo de entrega del material será consignado libremente por cada concursante.

Los poderes serán bastanteados por el Secretario General de la Corporación o el Oficial Mayor Letrado de la misma.

La documentación, se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con póliza del Estado de 3,00 pesetas, sello provincial de 3,00 pesetas y de la Mutualidad de una peseta.

La apertura de proposiciones, tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario General de la Corporación que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido en con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en

cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* número del día de de 1969, así como del pliego de condiciones económico-administrativas del concurso para la adquisición del siguiente material, en un plazo de ... a partir de la fecha de adjudicación (aquí relaciónense las partidas a las que se concurre, poniendo el precio unitario y total de cada una).

(Fecha y firma del proponente).

León, 1 de marzo de 1969.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

1167 Núm. 715.—440,00 ptas.

* * *

CONCURSO

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará concurso para la adquisición de un medidor de Ph., con destino al Servicio de Reanimación del Hospital General de León.

El tipo de licitación asciende a la cantidad de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS PESETAS (199.500,00).

La fianza provisional es de CINCO MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y CINCO PESETAS (5.985,00), que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excm. Diputación siendo el seis (6) por 100 de la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de entrega del material será de un mes.

Los poderes serán bastanteados por el Secretario General de la Corporación o el Oficial Mayor Letrado de la misma.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 3,00 pesetas, sello provincial de 3,00 pesetas y de la Mutualidad de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de

Identidad núm., expedido en, con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia número del día de de 1969, así como del pliego de condiciones económico-administrativas del concurso para adquisición de un medidor de Ph. con destino al Servicio de Reanimación del Hospital General de León, y conforme en todo con el mismo se compromete al suministro de un medidor de Ph., por la cantidad de

... (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

(Fecha y firma del proponente).

León, 1 de marzo de 1969.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

1166 Núm. 714.—462,00 ptas.

* * *

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Ponferrada, 1.ª

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Don Felipe Alvarez González, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública, que luego se dirán, y por los conceptos y ejercicios que asimismo se detallan, he dictado con fecha 12 de febrero del año en curso, la siguiente:

“Providencia.—Hallándose probado con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda ni tampoco la providencia de embargo de bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quién puede ser la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructúen como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de edictos que serán insertados en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia y expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se perso-

ne en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del precepto legal anteriormente citado.

Requírasele asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Texto legal, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Ponferrada, calle Obispo Mérida, número 10, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Providencia de embargo.—Desconociéndose en esta Zona la existencia de otros bienes embargables al deudor objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes al mismo que a continuación se describen.”

Deudor: *Don Daniel Lago Ochoa*

Débitos: Principal, 2.707 pesetas.

Recargo, 541. Presupuestado para costas, 2.000. Suman: 5.248 pesetas.

Fincas embargadas como de la propiedad del deudor en aermino de Valtuille de Arriba, del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo.

1.—Polígono 11, parcela 293, huerto de segunda a “Los Lagos”, de 2 áreas. Linda: Norte, herederos de María Alba Ochoa; Este, Miguel Ochoa Alba; Sur, Rafael y Felicitas Alba Lago; y Oeste, María Morán Alba.

2.—Polígono 11, parcela 173, huerto de segunda a “Los Lagos”, de 1,80 áreas. Linda: Norte, Alicia López Quindós; Este, camino; Sur, Julio Alba Lago y otro; y Oeste, Ermelinda Alba Armesto y otro.

3.—Polígono 29, parcela 230, huerto de segunda a “Entre las Casas”, de 1,60 áreas. Linda: Norte, Heliodoro Armesto Alba y otro; Este, casas; Sur, María Gómez Lamas y otro; y Oeste, casas.

4.—Polígono 29, parcela 249, huerto de segunda a “Entre las Casas”, de 1,20 áreas. Linda: Norte, Feliciano Ochoa Fonteboa; Este, herederos de Alonso Alba Armesto; Sur, Saturnino Lago Barra; y Oeste, camino.

5.—Polígono 13, parcela 1.069, viña de cuarta a “La Sidra”, de 32,78 áreas. Linda: Norte, camino; Este, Joaquina Fonteboa Ochoa y otros; Sur, Dominica Alba Ochoa y otro; y Oeste, Dictino del Río Armesto.

6.—Polígono 13, parcela 1.072, viña de cuarta a “La Sidra”, de 11,30 áreas. Linda: Norte, Dictino del Río Armesto; Este, Joaquina Alba Alba; Sur, reguero; y Oeste, Fermín Gallardo López.

7.—Polígono 13, parcela 1.077, viña de cuarta a “La Sidra”, de 11,30 áreas.

Linda: Norte, Amadeo Lago Barra; Este, Antonio Gallardo López; Sur, Amadeo Lago Barra; y Oeste, herederos de Juan Galán.

8.—Polígono 12, parcela 595, labor de riego al "Verdello", de 4,64 áreas. Linda: Norte, Abilia González Armesto; Este, Daniel Lago Ochoa y otros; Sur, Graciana Fonteboa Ochoa; y Oeste, parcela 695.

9.—Polígono 11, parcela 255, huerta de segunda a "Los Lagos", de 1,20 áreas. Linda: Norte, Domingo Morán Alba; Este, Enrique Corullón Armesto; Sur, Eliseo Alba Lago y otro; y Oeste, camino.

10.—Polígono 9, parcela 85, labor seco de cuarta, al "Escaño", de 13 áreas. Linda: Norte, Nicanor Alba Marote y otro; Este, Isidro Gallego Alba y otro; Sur, Nadí Ochoa Alba; y Oeste, herederos de Plácido Ochoa de la Fuente.

11.—Polígono 9, parcela 226, castaños de tercera, al "Escaño", de 2,64 áreas. Linda: Norte, Tomás Alba López; Este, Dominica Alba Ochoa; Sur, Isidra Armesto Alba; y Oeste, Visitación Acebo Alba.

12.—Polígono 10, parcela 245, labor seco al "Escaño", de 14,15 áreas. Linda: Norte, Antonia Gutiérrez Lago; Este, Germán Alba López y otro; Este, Elena Lago Alba; y Oeste, Dominica Alba Ochoa y otros.

13.—Polígono 10, parcela 268, labor seco al "Escaño", de 17,42 áreas. Linda: Norte, Nieves González González; Este y Sur, Manuela Lobato González; y Oeste, José Lago Lago.

14.—Polígono 10, parcela 356, erial de segunda al "Escaño", de 5,44 áreas. Linda: Norte, José Alba Ochoa; Este, Monte de U. P. 919; Sur, Valeriano de la Fuente Ochoa; y Oeste, Gabino Lago Corullón.

15.—Polígono 10, parcela 431, erial de segunda al "Sairín", de 5,44 áreas. Linda: Norte, Rogelio Corullón Armesto; Este, Florencio Lago Alba; Sur, herederos de Mariano Lago; y Oeste, Isidoro Broco Fernández.

16.—Polígono 10, parcela 592, castaños de segunda a "La Canasca", de 2,18 áreas. Linda: Norte, José Alba Ochoa; Este, Arsenio Lago Ochoa; Sur, Oscar Ochoa Ochoa; y Oeste, Clarisa Armesto Armesto.

17.—Polígono 10, parcela 626, castaños de tercera a "La Canasca", de 5,44 áreas. Linda: Norte, Fermín Gallardo López; Este, Antonia Gutiérrez Lago y otro; Sur, María Canedo Alba y otro; y Oeste, Amadeo Lago Barra.

18.—Polígono 10, parcela 636, castaños de segunda a "La Canasca", de 3,26 áreas. Linda: Norte, Joaquina Fonteboa Ochoa; Este, Ricardo González García; Sur, camino de Villabuena; y Oeste, José Cola de Rubio.

19.—Polígono 10, parcela 839, erial de segunda a "Fuente Vaqueiros", de 22,95 áreas. Linda: Norte, Elena Lago Alba; Este, parcela 894; Sur,

Angel Alba de Melchor; y Oeste, Longinos Ochoa Alba.

20.—Polígono 10, parcela 898, labor seco a "Fuente Vaqueiros", de 9,88 áreas. Linda: Norte, parcela 894; Este, parcela 900; Sur, monte de Utilidad Pública 929; y Oeste, Justo Lago Lobato.

21.—Polígono 10, parcela 898 b), castaños de segunda a "Fuente Vaqueiros", de 1,00 área. Linda: Norte, parcela 894; Este, parcela 900; Sur, monte de U. P. 929; y Oeste, Justo Lago Lobato.

22.—Polígono 11, parcela 280, huerto de segunda a "Los Lagos", de 0,22 áreas. Linda: Norte, María Morán Alba; Este, Rafael y Felicitas Alba Lago; Sur, Amable Armesto Lago; y Oeste, Pilar Morán Alba.

23.—Polígono 11, parcela 520, viña de séptima a "Lambeliñas", de 3,60 áreas. Linda: Norte, Isidro Gallego Alba; Este, Elena Lago Alba; Sur, Emilio Alba; y Oeste, Isidra Armesto Fernández y otro.

24.—Polígono 11, parcela 612, viña de cuarta a "Lambeliñas", de 1,60 áreas. Linda: Norte, Herminia Armesto Alba; Este, Aurelio Lago Alba; Sur, Josefa Alba López; y Oeste, Josefa Alba López.

25.—Polígono 11, parcela 687, labor seco a "La Campa", de 37,60 áreas. Linda: Norte, Monte de U. P. 929; Este, Benjamín Armesto Alba; Sur, camino; y Oeste, Monte de U. P. 929 y otro.

26.—Polígono 11, parcela 687 b), erial de segunda, de 8 áreas. Al mismo pago y linderos que la anterior.

27.—Polígono 11, parcela 1.014, labor seco a "Barreirín", de 1 hectárea, 12 áreas y 30 centiáreas. Linda: Norte, Monte de U. P. 929; Este, Gloria González Lago y otros; Sur, Fermín Gallardo López; y Oeste, Monte de U. P. 929.

28.—Polígono 11, parcela 1.014 b), castaños de tercera, de 2,00 áreas. Al mismo pago y linderos que la anterior.

29.—Polígono 12, parcela 593, labor seco de primera al "Verdillo", de 3,16 áreas. Linda: Norte, herederos de María Alba Ochoa; Este y Sur, Abilia González Armesto y otro; y Oeste, Daniel Lago Ochoa.

30.—Polígono 12, parcela 823, labor seco a "La Calzada", de 2,04 áreas. Linda: Norte, Isidro Alba Armesto; Este, Alfredo Lobato Alba; Sur, Isidro Alba Armesto; y Oeste, camino.

31.—Polígono 12, parcela 826, labor seco de cuarta, a "Labadia", de 3,34 áreas. Linda: Norte, Rafael Alba Lago; Este, Alfredo Lobato Alba; Sur, Antonio Gallardo López; y Oeste, Rosario Pol Fernández.

32.—Polígono 12, parcela 973, castaños de segunda a "La Mata", de 3,72 áreas. Linda: Norte, camino; Este, Feliciano Ochoa Fonteboa; Sur, Máximo Armesto Alba; y Oeste, Dominga Morán Alba y otro.

33.—Polígono 12, parcela 1.022, la-

bor seco de cuarta a "La Mata", de 1,86 áreas. Linda: Este, Graciana Alba Alba; Sur, Celia Armesto Alba; y Oeste, Benigno Lago Barra.

34.—Polígono 12, parcela 1.025, labor seco de cuarta a "La Mata", de 2,14 áreas. Linda: Norte, herederos de Prudencio González Nieto; Este, Prudencio González González; Sur, camino; y Oeste, Paciano González Polo.

35.—Polígono 12, parcela 1.044, labor seco de cuarta a "La Mata", de 3,72 áreas. Linda: Norte, Manuel Alba Ochoa; Este, María Canedo Alba; Sur, parcela 1.047; y Oeste, Oscar Ochoa Ochoa y otro.

36.—Polígono 12, parcela 1.304, labor seco de séptima a "La Mata", de 3,47 áreas. Linda: Norte, Justo Lago Lobato y otro; Este, Alicia López Quindós y otros; Sur, Claudia Alba Lago; y Oeste, Manuel Ochoa Alba.

37.—Polígono 12, parcela 1.304 b), castaños, de 1,00 área. Al mismo pago y linderos que la anterior.

38.—Polígono 12, parcela 1.309, erial de segunda a "La Mata", de 1,86 áreas. Linda: Norte, Juan Lobato Alba; Este, Angela Lago Alba y otro; Sur, José Quiroga Gutiérrez; y Oeste, Pedro Ochoa Ochoa y otro.

39.—Polígono 12, parcela 1.349, erial de segunda a "La Mata", de 1,11 áreas. Linda: Norte, Benigno Alba Alba; Este, Josefa Alba Armesto; Sur, herederos de Saturnino Alba Alba; y Oeste, parcela 1.350.

40.—Polígono 12, parcela 1.356, erial de segunda a "La Mata", de 0,91 áreas. Linda: Norte, Joaquina Fonteboa Ochoa; Este, Encina Franco Pérez; Sur, Angel Corullón Armesto; y Oeste, Nieves Armesto Alba.

41.—Polígono 12, parcela 1.490, labor seco de cuarta a "Los Bradones", de 11,15 áreas. Linda: Norte, Gervasio de la Fuente Lago y otro; Este, María Franco Pérez; Sur, Benigno Alba Alba; y Oeste, Alfredo Alba González y otro.

42.—Polígono 12, parcela 1.701, viña de cuarta al "Cabellón", de 1,11 áreas. Linda: Norte, Rodrigo Alba López; Este, camino; Sur y Oeste, Lucrecia Armesto Alba.

43.—Polígono 12, parcela 1.835, viña de segunda a "Los Bradones", de 13 áreas. Linda: Norte, camino; Este, herederos de Angel Corullón Armesto; Sur, Rosario Armesto Alba; y Oeste, Rodrigo Alba López.

44.—Polígono 12, parcela 1.977, viña de cuarta a "Valdonexo", de 5,57 áreas. Linda: Norte, Florencio Lago Alba; Este, Asunción Lobato Alba y otro; Sur, Manuel Lago Alvarez; y Oeste, Isidro Alba Armesto.

45.—Polígono 13, parcela 450, viña de cuarta a "Pallar de Gatos", de 4,52 áreas. Linda: Norte, Elena Lago Alba; Este, Isidro Alba Armesto; Sur, herederos de Joaquín Valcarce Lago; y Oeste, Elena Lago Alba.

46.—Polígono 13, parcela 548, viña

de cuarta a "La Arbellá", de 5,65 áreas. Linda: Norte, Dominga Morán Alba; Este, María Luisa Morán Alba; Sur, Isidra Armesto Alba; y Oeste, Hros. de María Alba Ochoa.

47.—Polígono 13, parcela 605, viña de cuarta a "La Arbellá", de 6,78 áreas. Linda: Norte, Carlos López Acevedo; Este, Josefa Alba López; Sur, reguero; y Oeste, Pedro Ochoa Ochoa.

48.—Polígono 13, parcela 620, labor secano a "Valdeperales", de 6,78 áreas. Linda: Norte, María Alba Díaz; Este, parcela 934; Sur, senda; y Oeste, Antonia González Armesto.

49.—Polígono 13, parcela 620 b), erial de segunda, de 6,78 áreas. Al mismo pago y linderos que la anterior.

50.—Polígono 13, parcela 830, viña de cuarta a "Viña de Olarte", de 3,96 áreas. Linda: Norte, José Pérez Valcarce; Este, Angel Alba Lago; Sur y Oeste, Saturnino Lago Barra.

51.—Polígono 13, parcela 850, labor secano de cuarta, a "Viña de Olarte", de 3,86 áreas. Linda: Norte, José Quiroga Gutiérrez; Este, Pilar Morán Alba; Sur, reguero, y Oeste, Máximo Armesto Alba.

52.—Polígono 13, parcela 850 b), viña de segunda, de 6,78 áreas, al mismo pago y linderos que la anterior.

53.—Polígono 13, parcela 924, erial de segunda, a "Valdeperales", de 4,78 áreas. Linda: Norte, José Franco Pérez; Este, Mónica Alba Ochoa; Sur, camino y Oeste, María Alba Díaz.

54.—Polígono 13, parcela 924 b), castaños de segunda, de 2 áreas, al mismo pago y linderos que la anterior.

55.—Polígono 13, parcela 1.263, castaños, a "La Sidra", de 3,39 áreas. Linda: Norte, Jerónimo Morán Armesto y otro; Este, Sur y Oeste, Patrimonio del Estado y otro.

56.—Polígono 13, parcela 1.276, erial de segunda, a "La Sidra", de 11,30 áreas. Linda: Norte, parcela 1.222; Este, Isidro Alba Armesto; Sur, Ramón Corullón Armesto, y Oeste, parcela 1.223.

57.—Polígono 14, parcela 75, viña de segunda, al "Cabellón", de 3,39 áreas. Linda: Norte, Isidra Armesto Alba; Este, Dalmiro Lago y otros; Sur, Sagrario González Lago, y Oeste, Isidro Armesto Alba.

58.—Polígono 14, parcela 115, viña de séptima, al "Pombar", de 4,52 áreas. Linda: Norte, Angel López y Emilia Alba; Este, Gervasia de la Fuente Lago; Sur, Isidro Alba Armesto, y Oeste, parcela 818.

59.—Polígono 14, parcela 698, labor secano de séptima, a "La Campa", de 35,92 áreas. Linda: Norte, José López Lago; Este y Sur, Antonia González Armesto y otro, y Oeste, Rosario Fernández Diñeiro.

60.—Polígono 14, parcela 700, castaños de segunda, a "La Campa", de 14,15 áreas. Linda: Norte, Monte de U. P. núm. 929; Este, Junta Vecinal de Valtuille de Arriba; Sur, Antonio González Alonso, y Oeste, parcela 1.255.

61.—Polígono 14, parcela 872, labor secano de séptima, a "Pombar", de 7,91 áreas. Linda: Norte, Dominica Alba Ochoa; Este, María Suárez; Sur, José Ochoa Fonteboa, y Oeste, Daniel Lago Ochoa.

62.—Polígono 14, parcela 876, erial de segunda, a "Pombar", de 9,80 áreas. Linda: Norte, camino; Este, Dominica Alba Ochoa y otros; Sur, Luciano Rodríguez, y Oeste, Antonia González Armesto y otra.

63.—Polígono 14, parcela 876 b), castañal de segunda, de 1,50 áreas, al mismo pago y linderos que la anterior.

64.—Polígono 14, parcela 882, erial de segunda, al "Pombar", de 1,70 áreas. Linda: Norte, Balbino Armesto Ochoa; Este, Antonio González Armesto; Sur, María Alba Lago, y Oeste, Abilia González Armesto.

65.—Polígono 14, parcela 882 b), castañal de segunda, de 0,50 áreas, al mismo pago y linderos que la anterior.

66.—Polígono 14, parcela 893, erial de segunda, al "Pombar", de 4,52 áreas. Linda: Norte, Asunción Gutiérrez Lago; Este, Narcisca Canedo Alba; Sur, Matilde Lago Santalla, y Oeste, hros. de Luciano Rodríguez.

67.—Polígono 14, parcela 893 b), castañal de tercera, de 5,00 áreas. Linda lo mismo que la anterior y al mismo pago.

68.—Polígono 14, parcela 1.069, castañal de tercera, a "Ponaba", de 2,26 áreas. Linda: Norte, parcela 1.071; Este, Rosario Armesto Alba; Sur, Serafina Armesto Alba, y Oeste, Venancia González Nieto.

69.—Polígono 14, parcela 1.077, erial de segunda, a "Ponaba", de 11,30 áreas. Linda, Norte, hros. de Luis Gutiérrez, Este, Joaquina Alba Alba, Sur, Candida Lago González, y Oeste, Aurelia González Armesto.

70.—Polígono 14, parcela 1.196, castaños de segunda, a "Ponaba", de 3,39 áreas. Linda: Norte, Lauro Alba Ochoa; Este, hros. de Eleuterio Ochoa Fonteboa; Sur, Pedro Corullón Lago, y Oeste, Amparo González Nieto.

71.—Polígono 29, parcela 125, labor de riego, a "Entre las Casas", de 0,60 áreas. Linda: Norte, Paciano González Polo; Este, José Lago Lago; Sur, Anunciación Lobato Alba, y Oeste; Paulino Ochoa Alba.

72.—Polígono 30, parcela 360, viña de segunda, a "La Corrada", de 3,14 áreas. Linda: Norte, Manuel Ochoa Alba y otro; Este, Román Corullón Armesto y otro; Sur, Ildefonso Blanco Carballo, y Oeste, Luciano González González.

73.—Polígono 30. Parcela 366. Viña de segunda a "La Corrada", de 2,09 áreas. Linda: Norte, Ricardo Ochoa Lago; Este, Gila Lago Barra; Sur, Ildefonso Blanco Carballo, y Oeste, Gila Lago Barra.

74.—Polígono 14. Parcela 951. Erial de segunda a "Casar de Ledo", de 16,48 áreas. Linda: Norte, camino; Este, herederos de Juan Galán; Sur, camino, y Oeste, Gila Lago Barra.

Deudor: *Herederos de Faustino Domínguez*

Débitos: Principal, 3.892 pesetas; Recargo apremio, 778 pesetas. Presupuestado para costas, 1.000 pesetas. Total 5.670 pesetas.

Finca embargada como de la propiedad de este deudor en término de Vilela del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo.

Única.—Polígono 27. Parcela 25. Labor regadío de tercera a "La Cortiña de los Amigos", de 25,21 áreas. Linda: Norte, herederos de Manuela Santín; Este y Sur, camino, y Oeste, Josefina de Miguel Gayoso.

Notifíquese esta providencia a los interesados conforme al art. 84 del vigente Estatuto de Recaudación; librese según previene el art. 95 el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad de Villafranca del Bierzo, para la anotación del embargo a favor de la Hacienda y remítase en su momento este expediente a la Tesorería en cumplimiento y a los efectos del art. 103.

Lo que se hace público para general conocimiento y notificación en forma legal a los interesados y posibles acreedores hipotecarios, advirtiéndoles que contra las transcritas providencias, pueden entablar recurso de reposición ante el propio Recaudador proveyente en el plazo de ocho días hábiles o dealzada ante el Sr. Tesorero de Hacienda en el de quince días también hábiles.

Ponferrada, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—Felipe Alvarez. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán.

1137

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

SERVICIO DEMOGRAFICO

A los señores Jueces Comarcales
y de Paz

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo encarecidamente a los señores Jueces Comarcales y de Paz de la provincia que antes del día 15 del mes próximo se sirvan remitir a la oficina de mi cargo (Avenida de José Antonio, número 14, 1.º, centro), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos registrados durante el mes actual, con la correspondiente factura de remisión.

León, 28 de febrero de 1969.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

1160

Por el Sr. Delegado Provincial de esta Sección de Minas, ha sido declarado concluso para titulación de la concesión el expediente nombrado:

Número	Nombre del expediente	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado
12.994	« L A U R I T A »	450	Carbón	Castropodame	«Minas del Escudo, S. A.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en virtud de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, advirtiendo que contra esta declaración cabe recurso en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, ante la Dirección General de Minas. León, 28 de febrero de 1969.—El Delegado Provincial, Ricardo González Buenaventura. 1123

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Carreteras y Caminos
Vecinales

Jefatura Provincial de Carreteras - León

Concurso-oposición libre para la provisión de cuatro plazas de Conductores y tres de Auxiliares Administrativos de obra.

Autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, con fecha 13 del actual, esta Jefatura convoca concurso-oposición libre para proveer las siguientes vacantes:

Oficial de Oficio de 1.^a conductor, una.

Oficial de Oficio de 2.^a conductor, una.

Oficial de Oficio de 3.^a conductor, dos.

Auxiliares Administrativos de Obra, tres.

La residencia será dentro de la provincia y la remuneración la establecida oficialmente por el Ministerio de Obras Públicas para cada categoría.

Las bases de la convocatoria son las siguientes:

Primera.—Será de aplicación a la presente convocatoria lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del personal operario de los servicios y organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, de 16 de julio de 1959.

Segunda.—Las condiciones y conocimientos generales que se exigen para el ingreso son las siguientes:
Conductores

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad contagiosa que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros cuerpos u organismos.

c) Ser mayor de dieciocho años y no haber cumplido los cuarenta y cinco en la fecha de terminación del plazo para presentación de solicitudes.

d) Estar en posesión del certificado de estudios primarios, como mínimo.

e) Poseer Permiso de Conducir de las categorías C, D o E, justificando mediante certificado un mínimo de dos años de prácticas en el oficio.
Auxiliares Administrativos de Obra

Además de reunir las condiciones señaladas para las conductores en los apartados a), b), c) y d), se les exigirá tener aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo y en todo caso, los conocimientos necesarios para realizar las funciones elementales administrativas, tales como la redacción de partes, confección y cálculo de nóminas, altas y bajas en los Seguros Sociales, correspondencia necesaria y, en general, cuantas fun-

ciones administrativas elementales sean precisas para la buena marcha del servicio.

El personal femenino justificará haber cumplido el Servicio Social.

Tercera.—Las solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición se efectuarán durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en instancia dirigida al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe Provincial de Carreteras de León, reintegrada con póliza de tres pesetas y escrita de puño y letra del interesado, en la que hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a su cargo, empresa o servicio donde está o estuvo colocado y causas de la baja en los mismos, en su caso; manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y méritos que puedan alegarse.

Se entenderán por tales méritos la antigüedad en el servicio como trabajador fijo, con preferencia en las funciones del mismo grupo o especialidad profesional o haber desempeñado competentemente como eventual o interino, durante un período de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a la de la vacante que se concursa. Dichos méritos se acreditarán con las correspondientes certificaciones.

Cuarta.—Terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, fijándose día, hora y lugar en esta ciudad para la celebración de los exámenes, así como la composición del Tribunal designado para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios, se entenderá que renuncia a su presentación.

Quinta.—Realizados los exámenes y a propuesta del Tribunal, esta Jefatura acordará la admisión provisional del concursante aprobado, iniciándose el período de prueba, que durará un mes, y percibiendo en este tiempo la retribución correspondiente.

Los concursantes deberán presentar dentro de dicho período de prueba los siguientes documentos:

a) Certificado médico oficial.

b) Certificado de antecedentes penales.

c) Certificado de nacimiento, en extracto, expedido por el Registro Civil.

d) Certificado de estudios.

e) Libro de familia o certificado de situación familiar.

f) Declaración de no haber sido expulsado de otros cuerpos u organis-

mos del Estado, Provincia o Municipio.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir el concursante por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien le siga en orden de méritos y puntuación en los exámenes.

León, 24 de febrero de 1969.—El Ingeniero Jefe, D. Sáenz de Miera.

1085

Segunda Jefatura Regional de Transportes Terrestres

DELEGACION DE LEON

Solicitudes de servicios regulares de transportes por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre SANTO TIRSO DE CABARCOS y TORAL DE LOS VADOS, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949, (B. O. del 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto en esta Delegación durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades y los particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Delegación el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excm. Diputación Provincial; al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones; a los Ayuntamientos de Villadecanes, Trababalo, Sobrado y Vega de Valcarce.

León, 21 de febrero de 1969.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

1061

Núm. 709.—285,00 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de PUEBLA DE LILLO, declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 23 de julio de 1966, (*Boletín Oficial del Estado* de 13 de septiembre de 1966, número 219).

Primero.—Que con fecha treinta y uno de diciembre de 1968, la Dirección del Servicio aprobó el Acuerdo de Concentración de dicha zona, tras de haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta legal a que fue sometido.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos a él inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Puebla de Lillo, durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que contra el Acuerdo de Concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del indicado plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en León (República Argentina, 39), por sí o por representación expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal y, en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas dichas la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa a sufragar el coste de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegó a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Se advierte que contra el Acuerdo de Concentración sólo puede intentarse el recurso si éste no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción o publicación.

León, 28 de febrero de 1969.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.

1053

Núm. 687.—374,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de

León

No habiéndose retirado por los que pudieran ser sus propietarios vehículos depositados en almacenes municipales, pese a la publicidad dada y a las gestiones realizadas, en cumplimiento de cuanto disponen las órdenes de 22 de junio de 1965 y 8 de marzo de 1967, se anuncia subasta pública para proceder a la enajenación de tales vehículos, que son los que se describen a continuación:

Un camión matrícula CA-6.373, con valoración al alza de 8.000 pesetas.

Un coche furgoneta Renault, matrícula M-95.827, con una valoración al alza de 3.000 pesetas.

Un coche Balilla, matrícula VA-3.907, con una valoración al alza de 1.200 pesetas.

Un coche matrícula M-98.055, con una valoración al alza de 1.500 pesetas.

Un coche turismo sin matrícula, marca Vauxhall, con una valoración al alza de 2.000 pesetas.

Una motocicleta matrícula O-39.948, con una valoración al alza de 300 pesetas.

Varias bicicletas, con una valoración al alza por unidad de 300 pesetas.

Quienes tengan interés por la adquisición de los mencionados vehículos formularán proposición por cada unidad, constituyendo depósito provisional del 5 por 100 del precio base, en la Caja Municipal, durante el plazo de diez días, de diez a doce de la mañana, en el Negociado Central, donde se halla de manifiesto el expediente respectivo.

Se observarán las prescripciones generales sobre contratación y la apertura de las proposiciones tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil en que expire el plazo de licitación.

León, 27 de febrero de 1969.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

1095

Núm. 703.—286,00 ptas.

Ayuntamiento de

La Robla

Don José Manuel Suárez González, ha solicitado de este Ayuntamiento la adquisición, por enajenación directa, de una parcela sobrante de vía pública al sitio "Los Llanos" en la margen izquierda de la CC-Lorenzana-La Robla, con arreglo a lo preceptuado en el art. 7.º y 100 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. Emitido favorablemente el informe del Técnico Municipal, así como el de la Comisión Permanente de este Ayuntamiento que en sesión fecha 9 de diciembre de 1968 acuerda se proceda a la información pública correspondiente.

Por el presente se advierte que se

halla de manifiesto al público el expediente respectivo en esta Secretaría por espacio de un mes y horas de oficina, a fin de que pueda ser examinado y objeto de reclamaciones pertinentes.

La Robla, 27 de febrero de 1969.—El Alcalde, Benito Díez.

1038 Núm. 692.—154,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Cebrones del Río*

Aprobado por esta Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, se expone al público durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones, por las personas que puedan interponerlas, conforme a lo preceptuado en la vigente Ley de Régimen Local.

Cebrones del Río, 24 de febrero de 1969.—El Alcalde (ilegible).

1039 Núm. 693.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
La Antigua*

Habiéndose prorrogado para el actual ejercicio los padrones que rigieron en el año 1968, por los conceptos de arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y riqueza urbana, tasas desagües de canales y otros, por no haber sufrido variaciones; los mismos se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

La Antigua, 25 de febrero de 1969.—El Alcalde (ilegible).

1041 Núm. 694.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Santovenia de la Valdoncina*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1969, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 682-1 de la Ley de Régimen Local.

Santovenia de la Valdoncina, 27 de febrero de 1969.—El Alcalde, Eusebio Robles.

1040 Núm. 691.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Noceda del Bierzo*

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo que se indica, se hallan de manifiesto al público, para oír reclamaciones, los documentos que seguidamente se expresan:

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1969, quince días.

Padrón del arbitrio sobre la riqueza urbana, quince días.

Padrón del arbitrio sobre la riqueza rústica, quince días.

A los efectos del artículo 30 del Re-

glamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por la vecina de esta localidad D.^a Anastasia Cabero Galván, se ha solicitado licencia para instalar en la calle I. Arias, una fábrica de gaseosas accionada con motor eléctrico, pueden formularse las reclamaciones que crean pertinentes en el plazo de diez días.

Noceda del Bierzo, 26 de febrero de 1969.—El Alcalde (ilegible).

1043 Núm. 695.—143,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Valverde de la Virgen*

Confeccionados y aprobados los documentos que más abajo se relacionan quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones, pasado el cual no se atenderá ninguna.

Documentos que se citan

1.º Presupuesto municipal ordinario para 1969.

2.º Liquidación del presupuesto de 1968.

3.º Rectificación al padrón de habitantes de 1968.

Todos ellos fueron aprobados por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer.

Valverde de la Virgen, 20 de febrero de 1969.—El Alcalde, Miguel Franco.

1016 Núm. 677.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Santa María de la Isla*

Aprobados por la Corporación, se hallan expuestos al público, durante el tiempo reglamentario de quince días, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario para 1969.

Padrón de la Beneficencia, 1969.

Impuesto vehiculos de motor, 1969.

En las Secretarías de las Juntas Vecinales se halla expuesto durante el mismo periodo:

Presupuesto ordinario Junta Vecinal de Santa María de la Isla, para 1969.

Idem idem de Santibañez de la Isla, 1969.

Santa María de la Isla, 25 de febrero de 1969.—El Alcalde, (ilegible).

1057 Núm. 678.—110,00 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico que en el rollo 129 de 1968, por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a veintiuno de febrero de

mil novecientos sesenta y nueve; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada, seguidos entre partes, de una como demandante por don Fernando Martínez Fernández, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Columbrianos, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, y de otra como demandada la Entidad "Empresa Nacional de Electricidad, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Florencio Lara García y defendida por el Letrado don Rafael Giménez Arana, sobre reclamación de indemnización de daños y perjuicio; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandada contra la sentencia y auto aclaratorio de la misma que con fechas cinco de junio y diecisiete del mismo mes del año mil novecientos sesenta y ocho, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que estimando en parte el recurso de apelación interpuesto y revocando en parte la sentencia recurrida y en toda su totalidad el auto aclaratorio de la misma, debemos declarar y declaramos, que estimando en parte la demanda formulada por don Fernando Martínez Fernández por sí y en nombre de la comunidad hereditaria de su fallecido padre don Francisco Martínez Fernández, compuesta por doña María, don Gonzalo y doña Teresa Martínez Fernández, contra la Empresa Nacional de Electricidad, S. A., con domicilio en Madrid, calle de Velázquez número ciento treinta y dos, debemos condenar y condenamos a dicha Sociedad demandada Empresa Nacional de Electricidad a que satisfaga al actor don Fernando Martínez Fernández en el concepto en que litiga la cantidad de setenta mil pesetas (70.000), en concepto de daños y perjuicios producidos por el incendio que destruyó el pinar de la finca reseñada en la demanda. Sin hacer expresa condena de costas en ninguna de las instancias.—Así por esta nuestra sentencia, la que por la incomparecencia del apelado don Fernando Martínez Fernández, será publicada su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, y de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída a las partes en el mismo día y notificada al siguiente así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo acordado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—Jesús Humanes.

1066 Núm. 688.—473,00 ptas.

*Juzgado de Instrucción
de Astorga*

Don Rafael Martínez Sánchez, Juez de Instrucción de Astorga y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Luis García Losa, de 26 años, soltero, zapatero, hijo de Felipe y Josefa, nacido en una clínica sita en la calle Mesón de Paredes, de Madrid, residente en Alemania, Frankfurt, Main 623, C/ Alt, Hoechst 6, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión provisional, acordada sin fianza, notificarle el auto de su encartación y demás trámites previstos en el artículo 790 de la Ley de E. Criminal a cuyo tenor se ajustan las diligencias preparatorias número 27 de 1968, que instruyo por el delito de lesiones y daños en accidente de tráfico, bajo apercibimiento de que de no presentarse, en dicho plazo, sesá declarado rebelde y le parará el jerjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Dado en la ciudad de Astorga, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario, Aniceto Sanz. 1084

*Tribunal Titular de Menores de la provincia
de León*

EDICTO

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita por medio del presente a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número del expediente 158 de 1968.

PERSONA A QUIEN SE CITA

Marino Vado Mateo, mayor de edad, casado, hijo de Hilario y de Angela, natural de Hervás, vecino que fue de

Flores del Sil, que tuvo su domicilio en la carretera de Orense, núm. 180, 3.º, en el municipio de Ponferrada, en esta provincia de León.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, P. S., Julián Rojo. 1007

Juzgado Militar eventual de Segovia

Don Antolín Ortega Caro, Comandante de Artillería, Juez del Militar eventual de la plaza de Segovia.

Por la presente hago saber: Que en causa que se instruye en este Juzgado con el número 32 de 1965, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, número 217 de fecha 22 de septiembre de 1965, relativa a David García Izquierdo, de 21 años de edad, con domicilio desconocido, hijo de Buenaventura y Rosa y natural de Astorga (León), por haber sido habido el mismo.

Dado en Segovia, a uno de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—Antolín Ortega Caro.—El Secretario, (ilegible). 1120

Anuncios particulares

*Hermandad Sindical de Labradores
y Ganaderos de Quintana de Rueda*

Durante quince días hábiles a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, todos los propietarios de fincas en término municipal de Valdepolo que hasta la fecha no hayan cobrado el importe del 90 por 100 del valor de los pastos años 1966, 1967 y 1968, podrán hacerlo en esta Secretaría en horas de la mañana. Pasado dicho plazo los no presentados se entiende renuncian a percibir dichos importes pasando a fondos de esta Entidad Sindical.

Quintana de Rueda, 22 de febrero de 1969.—El Presidente de la Hermandad, José Luis Presa Piñán.

1046 Núm. 690.—110,00 ptas.

*Comunidad de Regantes
del Canal Alto del Bierzo*

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que determina el artículo 53 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los usuarios de la misma o a sus representantes legales, a la Junta General que se celebrará en el Centro Gallego de Ponferrada, a las nueve de la mañana del día veintitrés del próximo mes de marzo, en primera convocatoria, y caso de no asis-

tir número suficiente, a las diez horas en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen, rigiéndose con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación si procede, del acta de la sesión anterior de la Junta General.

2.º—Examen y aprobación en su caso de la memoria general del año 1968, que presenta el Sindicato de Riegos.

3.º—Cuanto convenga para el mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riegos en la campaña actual.

4.º—Examen de las cuentas de ingresos y pagos del anterior ejercicio, que presenta el Sindicato.

5.º—Acuerdos tomados por el Sindicato de Riegos en su sesión de 23 del actual, para su aprobación, si procede.

6.º—Designación de Presidente de la Comunidad, que quedó pendiente en la junta general anterior.

7.º—Asuntos e informes varios.

8.º—Ruegos y preguntas.

Ponferrada, 26 de febrero de 1969. El Vicepresidente, Amancio Bardón Marqués.

1068 Núm. 707.—242,00 ptas.

*Hermandad Sindical Local de
Labradores y Ganaderos
de Garrafe de Torío*

Esta Hermandad por acuerdo del Cabildo, convoca asamblea plenaria anual, a todos sus encuadrados y vocales que lo componen, en el domicilio de la misma (Casa Consistorial), para el día 23 de marzo próximo y hora de las dieciséis en primera convocatoria y a las diecisiete en segunda, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º—Examen y aprobación si procede, del presupuesto de ingresos y gastos, para el ejercicio económico actual de 1969.

3.º—Examen y aprobación si procede, de la liquidación de 1968.

4.º—Memoria de actividades del ejercicio de 1968.

5.º—Examen y aprobación definitiva, si procede, del reparto de cuotas y lista cobratoria, que ha de nutrir el presupuesto de ingresos del ejercicio actual 1969.

6.º—Acuerdo para la valoración de los pastos y rastrojeras, de la campaña actual 1969.

7.º—Otros varios asuntos de trámite.

8.º—Ruegos y preguntas.

Garrafe de Torío, a 24 de febrero de 1969.—El Jefe de la Hermandad (ilegible).

1073 Núm. 704.—209,00 ptas.